

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA CONVENCION NACIONAL HACENDARIA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, SUSCRITA POR INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y PAN

Quienes suscriben, diputados a la LXIV Legislatura, integrante de los grupos parlamentarios de Morena y de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, artículo 65, numeral 4, y el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracciones III, IV y VI, y artículo 100, numeral 1, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución bajo las siguientes

Consideraciones

En los momentos actuales que vive nuestro país, es conveniente reunir a los legisladores locales y federales, para que, mediante el diálogo, el debate y los consensos, logremos ordenar el gasto público y fortalecer las haciendas de los estados y del país en su conjunto.

En un sistema como el mexicano, basado en el pacto federal, coexisten el gobierno central, responsable de velar por los intereses de la nación, y los gobiernos estatales y municipales, libres y soberanos, más cercanos a la población, obligados a atender las necesidades de su región.

Es así que el pacto federal asigna competencias a cada nivel de gobierno, para garantizar la vida democrática, la gobernabilidad, la representación, la justicia social y la soberanía nacional.

Asimismo, establece los esquemas para financiar el gasto que requiere esta gran unidad. Por ejemplo, el artículo 73, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Congreso de la Unión para imponer las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto federal y en su fracción XXIX reserva también para ese propósito, entre otras, las operaciones de comercio exterior, la explotación de recursos naturales, los servicios públicos concesionados, la energía eléctrica y los hidrocarburos. A su vez, el artículo 124 define que aquellas facultades que no están expresamente concedidas a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados. Del mismo modo, el artículo 115 otorga algunas facultades a los municipios.

Este pacto ha pasado por diversos momentos, entre fuerzas centralistas y federales. También lo afectan las circunstancias económicas del país, lo que ha dado lugar a esfuerzos por establecer la mejor coordinación posible. Así sucedió en 1925, 1932, 1947 y 2004, años en los que se realizaron convenciones, fiscales o hacendarias, según su alcance, pero siempre guiadas por la necesidad de adecuar de mejor manera las responsabilidades de la federación, los estados y los municipios.

No todos sus acuerdos se pusieron en práctica. Pero siempre contribuyeron a desarrollar un mejor entendimiento entre las necesidades y las posibles soluciones de la relación entre los estados y la federación.

Esos diversos momentos se han reflejado en las reformas introducidas a la Ley de Coordinación Fiscal, vigente desde 1978, la cual establece los términos en los que la Federación y las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, participan de los ingresos federales, su distribución, así como las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Hoy nuevamente vivimos un momento en el que se considera necesario revisar las condiciones en las que opera el pacto federal. Hoy el país requiere hacer el mejor uso de todos sus recursos, para superar los inaceptables rezagos en el desarrollo social. Además, a diferencia del pasado, ahora la sociedad ha expresado un fuerte

reclamo para que los responsables del gasto público sean más responsables, más transparentes, eficientes y eficaces.

El propósito general de la Convención Nacional Hacendaria es coadyuvar a impulsar un desarrollo económico más dinámico y justo, redefinir las responsabilidades de gasto a partir de las necesidades básicas en materia de desarrollo social y de infraestructura productiva de cada uno de los tres órdenes de gobierno, así como generar los recursos necesarios y suficientes dentro de un nuevo federalismo, adoptando medidas para frenar el crecimiento de los pasivos locales y mejorar las finanzas de los estados y municipios.

Asimismo, la Convención es un marco adecuado para homologar criterios de austeridad, gasto y organización de los poderes legislativos locales y del Congreso de la Unión.

Por eso se propone la realización de una Convención Nacional Hacendaria de legisladores locales y federales, que permita desarrollar un diagnóstico y las posibles soluciones a las causas que han impedido un desarrollo regional más homogéneo. A pesar de los diversos fondos mediante los que se distribuye el gasto federalizado, que ha estado en constante crecimiento, y del crecimiento de la deuda de algunos estados, prevalece la desigualdad en el desarrollo regional. A eso se añade la necesidad de dar una respuesta a lo que es un reclamo social, de ejercer los recursos públicos con transparencia, con austeridad, honestidad, eficiencia y eficacia. Finalmente, es necesaria porque se estima que el ejercicio del gasto y los diferentes programas federales se modificarán.

Por eso se propone el desarrollo de ésta que podría ser denominada la V Convención Nacional Hacendaria, con los siguientes objetivos:

Objetivos

De inicio, se producirá y difundirá un diagnóstico de la situación actual de las haciendas públicas federal, estatal y municipal, identificando también la utilización y los costos de los diferentes esquemas de financiamiento o de administración de recursos vía fideicomisos.

Primero. Se propone arribar a un acuerdo para establecer un orden y la mayor eficiencia en el gasto público de los tres órdenes de gobierno.

Buscamos construir un diagnóstico común de la situación actual de las haciendas públicas federal, estatal y municipal. En ese diagnóstico se deben identificar los aciertos y las fallas, además de los costos de los diferentes esquemas de tributación, la recaudación fiscal y de financiamiento de los estados, los municipios y la federación.

Se quiere revisar también la situación que guardan los fideicomisos administrados por los estados y hacer una evaluación de la deuda de estados y municipio, destacando aquéllos que se encuentren en condiciones de riesgo.

En el diagnóstico se deben revisar las condiciones en que se encuentran las percepciones económicas de los servidores públicos, los destinos del gasto corriente y la dirección de las inversiones en desarrollo social y en infraestructura productiva, además de los gastos en el financiamiento de los partidos políticos y en los costos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en cada entidad.

Nuestro propósito es reducir el gasto oneroso e incrementar la inversión para generar empleo y mejorar las condiciones de vida de millones de familias mexicanas.

Segundo. Queremos construir un nuevo federalismo fiscal y hacendario y promover un nuevo orden legal y constitucional que nos permita poner en marcha las medidas para hacer más eficiente la recaudación, la aplicación responsable y eficaz del gasto, así como el uso prudente de la deuda pública.

Estaremos redefiniendo las responsabilidades en la administración del ingreso, el gasto y las tareas de vigilancia que cada uno debe asumir para alcanzar mayores niveles de recaudación y fortaleza financiera.

Tercero. Vamos a definir nuevas reglas para la rendición de cuentas y de los sistemas de contabilidad, de información y de estímulos y sanciones. De manera particular queremos terminar con la discrecionalidad en las transferencias de recursos federalizados, así como mejorar la organización, dar certeza en la aplicación de los presupuestos para los distintos Ramos y fondos establecidos a partir de legislación en materia de coordinación fiscal.

Cuarto. Homologar los criterios sobre los que se organiza el gasto en las diversas Cámaras de los Poderes Legislativos, los locales y de las dos Cámaras del Congreso de la Unión, además de elevar su capacidad en la definición del gasto y en el establecimiento de nuevas facultades de los órganos de fiscalización del gasto a nivel local y federal.

Quinto. Definir las bases para elevar la presencia de la ciudadanía y de los organismos de la sociedad civil en los procesos de definición, información de los avances y la vigilancia y fiscalización de los presupuestos federal y local.

El propósito general de la Convención Nacional Hacendaria es coadyuvar a impulsar un desarrollo económico más dinámico y justo, redefinir las responsabilidades de gasto a partir de las necesidades básicas en materia de desarrollo social y de infraestructura productiva de cada uno de los tres órdenes de gobierno, así como generar los recursos necesarios y suficientes dentro de un nuevo federalismo, adoptando medidas para frenar el crecimiento de los pasivos locales y mejorar las finanzas de los estados y municipios.

Bases de Participación de los Trabajos

1. Podrán participar los diputados locales, diputados federales y senadores de la República. Lo podrán hacer a título individual, en representación de sus grupos parlamentarios o en representación de sus respectivas Cámaras legislativas.
2. Participarán, en calidad de órganos de consulta y opinión, las distintas agrupaciones e instituciones de carácter técnico, entre las que destacan: La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, AC (Asofis); representantes de organizaciones de autoridades municipales (Asociación de Municipios de México, AC (AMMAC); Asociación de Autoridades Locales de México, AC (AALMAC); Federación Nacional de Municipios de México, AC (FENAMM); Asociación Nacional de Alcaldes, AC (ANAC)), académicos, investigadores, subsecretarios de ingresos y de presupuesto, tanto del gobierno actual como del gabinete del gobierno electo, así como organismos de la sociedad civil, a que aporten su análisis de la situación hacendaria en los tres órdenes de gobierno.
3. La Convención Nacional Hacendaria de Legisladores Locales y Federales se realizará a partir del 9 de noviembre de 2018 en la Ciudad de México.
4. Sus resultados representarán un gran avance para ordenar el gasto público, terminar con la opacidad y la corrupción. Además, las conclusiones a las que llegaremos nos va a permitir el fortalecimiento de las

haciendas públicas del nuevo federalismo y la garantía de la inversión eficiente de los recursos económicos que diariamente pagan, mediante impuestos y contribuciones, los millones personas físicas y de las unidades productivas.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo expresado así como en las disposiciones invocadas en el proemio, se propone como de urgente u obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprueba la realización de la Convención Nacional Hacendaria en los términos reseñados en la exposición de motivos de este punto de acuerdo e instruye a las instancias correspondientes a ofrecer las facilidades necesarias para su realización.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.

Diputados: Alfonso Ramírez Cuéllar (rúbrica), Erasmo González Robledo, Daniel Gutiérrez Gutiérrez, María Marcela Torres Peimbert, Marco Antonio Medina Pérez, José Isabel Trejo Reyes, Patricia Terrazas Baca, María Esther Mejía Cruz, Eraclio Rodríguez Gómez y Martha Olivia García Vidaña.